



RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR OCHO CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (solicitada por ocho concejales del grupo municipal Socialista) en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, doña Paloma Espinosa Gabasa, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trel, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Ausentes don Jesús Ignacio Domínguez Sanz (quien excusa su asistencia por baja médica) y doña Sara María Fernández Escuer.- Presente el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguiente acuerdos:

1. Moción a debate y votación, presentada por el Grupo Municipal PSOE. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza: Reafirma el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza con los derechos de la mujer manifestando el apoyo a todas las víctimas de violencia o discriminación por cuestiones de género, instando a la firma de una declaración institucional que aliente a la ciudad a ser reconocida como Defensora de los Derechos de la Mujer, con especial interés en campañas por la igualdad, el derecho a la salud sexual y reproductiva y la protección contra la violencia. (13701).-Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña María Teresa Ballester, en representación de la ASOCIACIÓN SOMOS MÁS.- VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZEC) y 18 en contra (PP/VOX).

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	14719993	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		11 de noviembre de 2025			
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA		11 de noviembre de 2025			



Queda rechazada la moción.

2. Moción a debate y votación, presentada por el Grupo Municipal PSOE. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza:
- 1.- Reafirma la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido.
- 2.- Insta al Gobierno a impulsar una propuesta de reforma constitucional que blinde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo reconocido por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y ratificado por el Tribunal Constitucional en su sentencia 44/2023, de 9 de mayo de 2023, garantizando su obligado e inexcusable cumplimiento por parte de todos los poderes públicos.
- 3.- Insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón a:
- I.- A garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023 que modifica Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.
- II. Continuar mejorando la formación en materia de incorporación de la salud sexual y reproductiva en los planes de estudio de los grados y posgrados universitarios de Medicina, Enfermería y otras titulaciones sanitarias.
- III. Velar por el cumplimiento estricto de la Ley y asegurar que no se proporcione información acientífica respecto de la interrupción voluntaria del embarazo. Así como impedir las invasiones por parte de otras administraciones públicas, como los ayuntamientos, fuera de su ámbito competencial.
- IV. Establecer mecanismos para garantizar, tal y como establece la ley, que ninguna asociación u organización contraria al derecho al aborto pueda recibir ninguna subvención, concierto o convenio destinada a fines de oposición al aborto o desinformación sobre el mismo.
4. Insta al gobierno municipal a proteger la neutralidad de los servicios públicos municipales, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente “síndrome postaborto”. (13702). - Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Josefina Musulen Genez, en representación de la ASOCIACIÓN DE MUJERES “AMPARO POCH”, a doña Nelida Otin Zamora, en representación de la ASOCIACIÓN MOVIMIENTO HACIA UN ESTADO LAICO-MHUEL y a doña María Teresa González Campos, en representación de la ASOCIACIÓN “AINKAREN”.
- El grupo municipal ZEC, presenta transaccional de adición que es aceptada por el grupo municipal proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza:

- 1.- Reafirma la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido.**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	14719993	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				FECHA FIRMA	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				11 de noviembre de 2025	
				11 de noviembre de 2025	



2.- Insta al Gobierno a impulsar una propuesta de reforma constitucional que blinde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo reconocido por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y ratificado por el Tribunal Constitucional en su sentencia 44/2023, de 9 de mayo de 2023, garantizando su obligado e inexcusable cumplimiento por parte de todos los poderes públicos.

3.- Insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón a:

I.- A garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023 que modifica Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.

II.- Continuar mejorando la formación en materia de incorporación de la salud sexual y reproductiva en los planes de estudio de los grados y posgrados universitarios de Medicina, Enfermería y otras titulaciones sanitarias.

III.- Velar por el cumplimiento estricto de la Ley y asegurar que no se proporcione información acientífica respecto de la interrupción voluntaria del embarazo. Así como impedir las invasiones por parte de otras administraciones públicas, como los ayuntamientos, fuera de su ámbito competencial.

IV.- Establecer mecanismos para garantizar, tal y como establece la ley, que ninguna asociación u organización contraria al derecho al aborto pueda recibir ninguna subvención, concierto o convenio destinada a fines de oposición al aborto o desinformación sobre el mismo.

V.- Garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud de Aragón, disponiendo los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para la prestación de este servicio en los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma, evitando la derivación sistemática a centros privados o concertados y asegurando así la equidad y accesibilidad en el acceso a este derecho reconocido por la legislación vigente.

4. Insta al gobierno municipal a proteger la neutralidad de los servicios públicos municipales, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente “síndrome postaborto”.

VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZEC) y 18 en contra (PP/VOX).-

Queda rechazada la moción.

3. Moción a debate y votación, presentada por el Grupo Municipal PSOE, El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a condenar al gobierno de la ciudad por su inaceptable demora y falta de compromiso político en la adhesión de Zaragoza al sistema Viogén, e insta a implementarlo de manera efectiva y operativa de modo urgente. (13704).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Rosario Artal, en

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	14719993	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMÉNEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		11 de noviembre de 2025			
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA		11 de noviembre de 2025			



representación de la ASOCIACIÓN ATENEO REPUBLICANO DE ZARAGOZA y doña Scarlet Castillo, en representación de la ASOCIACIÓN LAS AGUADORAS-ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DEL BARRIO DE LAS FUENTES (interviene en representación de la ASOCIACIÓN NICARAGUA LIBRE).- VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZEC) y 18 en contra (PP/VOX).

Queda rechazada la moción.

4. Moción a debate y votación, presentada por el Grupo Municipal PSOE. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda:

- Reprobar a la Consejera Orós por su falta de coherencia y desatino en las políticas de lucha contra la violencia de género de la ciudad de Zaragoza, que ponen en peligro la protección y prevención necesaria en espacios sociales a la mujer.

- Incorporar en los Presupuestos del 2026 una partida específica que reactive el uso de los Puntos Violeta, tal y como indica el Pacto de Estado por la Lucha contra la violencia de género, en todos los eventos culturales, deportivos y de carácter festivo, ampliando el horario de los mismos con una duración de dos horas más allá de lo programado, antes y después del evento, como forma de potenciar un instrumento preventivo demostrado eficaz contra la violencia de género.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Olga Sancho, en representación de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS “SARACOSTA” DE ZARAGOZA PARA VECINOS, USUARIOS Y CONSUMIDORES-FABZ.- VOTACIÓN: 11 a favor (PSOE/ZEC) y 18 en contra (PP/VOX).

Queda rechazada la moción.

Se levanta la sesión a las 19:20

I.C. de Zaragoza, 10 de noviembre de 2025

El Secretario General del Pleno,

VºB
La Alcaldesa,

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	14719993	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		11 de noviembre de 2025			
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA		11 de noviembre de 2025			